



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Gustavo Figueroa Cid, D<sup>a</sup>. Consuelo Martín Alonso, D. Luis Miguel Seguí Pantoja, D<sup>a</sup>. Silvia Montes Bargueño, D. Pedro Melgar Vega, D. Luis Gómez Escudero, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Alonso Rodríguez y D<sup>a</sup> Isabel Tornero Restoy.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** D. Francisco Vicente García.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D. Miguel Ángel Alfageme Macías, D. José María Gómez Domínguez, D. Marcelino Hernández Rodríguez y D<sup>a</sup> Caridad Martín Palacios.

Asiste el Secretario General Accidental, D. Fernando Quirós Barba.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010**

Conocido el borrador citado anteriormente, y tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Aprobar el borrador de la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2010.

Las intervenciones más arriba referenciadas se ofrecen a continuación:

Toma la palabra el **SR. GOMEZ ESCUDERO**, Portavoz del Grupo Socialista, y dice lo que sigue: por nuestra parte, como hemos reiterado en varios Plenos, nos gustaría que la votación fuera después de las intervenciones, pero entendemos las justificaciones que nos ha dado el Secretario en cuanto a la hora de extender certificados y la comodidad que representa hacerlo así y por lo tanto no insistimos y aceptamos que quede como está.

#### **2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2011**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 16 de diciembre de 2010 que se transcribe literalmente:



“

## DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010

“PUNTO PRIMERO.- DICTAMEN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2011

La Sra. Presidenta se da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente:

### **ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2011**

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2011.*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2011.*
5. *Lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad.*
6. *El Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo por el que adoptan medidas de urgencia para la reducción del déficit público.*
7. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 16 de diciembre de 2010.*
8. *El dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesiones de los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2010 y 16 de diciembre de 2010.*

### **Adopta los siguientes ACUERDOS:**

1. Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2011**, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **8.533.133,20 euros**, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

#### **A) RESUMEN POR CAPITULOS:**

##### **I. ESTADO DE INGRESOS.**

<b>CONCEPTO INGRESO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2011</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>2.554.000,00</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>402.100,00</b>
<b>CAPITULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.018.648,18</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.432.613,00</b>
<b>CAPITULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>8.500,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.415.861,18</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>509.416,92</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30.000,00</b>
<b>CAPITULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>577.855,10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.117.272,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>8.533.133,20</b>



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2011
<b>CAPITULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.210.395,08</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.607.900,00</b>
<b>CAPITULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>146.516,10</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>201.050,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.165.861,18</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>990.870,20</b>
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30.000,00</b>
<b>CAPITULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>336.401,82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.367.272,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>8.533.133,20</b>

## B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2011
0110	DEUDA PUBLICA	460.817,82
<b>TOTAL AREA 0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>460.817,82</b>
1320	POLICIA LOCAL	474.057,00
1340	PROTECCION CIVIL	23.700,00
1350	SEGURIDAD Y EXTINCION DE INCENDIOS	322.000,00
1500	URBANISMO	369.910,00
1520	VIVIENDA	0,00
1550	VIAS PUBLICAS	432.134,20
1610	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	233.500,00
1611	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	578.690,53
1620	RECOGIDA, ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	273.000,00
1630	LIMPIEZA VIARIA	177.400,00
1640	CEMENTERIO	121.891,63
1650	ALUMBRADO PUBLICO	331.669,88
1710	PARKES Y JARDINES	250.770,80
1720	MEDIO AMBIENTE	0,00
<b>TOTAL AREA 1</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>3.588.724,04</b>
2300	DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	217.441,30
2310	CENTRO DE DIA DE MAYORES	261.217,41
2311	PLANES REGIONALES INTEGRACION SOCIAL	5.490,00
2312	LUDOTECA	56.041,82
2320	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	44.791,40
2321	CENTRO ATENCION A LA MUJER	188.268,14
2322	BARGAS CONCILIA	13.010,00
2323	ALCAZUL	41.720,00
2330	AYUDA A DOMICILIO	173.578,71
2331	TALLER OCUPACIONAL	98.598,71
2410	PLANES DE EMPLEO	52.400,00
2411	ESCUELA TALLER	1.310,00
<b>TOTAL AREA 2</b>	<b>ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>1.153.867,48</b>
3130	SERVICIOS SOCIALES CONCERTADOS	0,00
3137	SERVICIOS SOCIALES	0,00
3210	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	219.155,67
3240	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	572.551,98
3241	EDUCACION DE ADULTOS	27.318,61
3242	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	25.400,00
3310	DIRECCION SERVICIOS GENERALES CULTURALES	258.322,01
3320	BIBLIOTECA PUBLICA	39.216,57
3350	TEATRO	39.200,00
3380	FESTEJOS POPULARES	213.500,00
3400	DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	164.238,76
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	136.200,00
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.360,00
<b>TOTAL AREA 3</b>	<b>PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>1.799.463,60</b>
4320	TURISMO	3.500,00
4410	PROMOCION DEL TRANSPORTE	51.000,00
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.000,00
<b>TOTAL AREA 4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>	<b>58.500,00</b>
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	148.628,98
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	451.638,04
9240	PARTICIPACION CIUDADANA	1.500,00
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	166.300,00
9310	PLANIFI. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	144.549,94
9320	GESTION Y RECAUDACION	223.707,43
9331	EDIFICIOS SOCIALES DE USO MULTIPLE	175.516,62
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA	159.919,15
<b>TOTAL AREA 9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.471.760,16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS</b>	<b>8.533.133,20</b>



2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2011 por importe total de **1.000.870,20 euros**.
3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad.
4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2011, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos y modificación de puestos de trabajo que en la misma se señalan.
5. Aprobar la **concertación de dos operaciones de crédito** para el ejercicio 2011, por los siguientes importes y características:

## **A) LOTE 1:**

- *Importe:* 252.855,10 euros. .
- *Tipo interés estimado (Euribor 6meses + Margen)* 2,76%
- *Plaza de reembolso:* 12 años, incluidos dos de carencia.
- *Anualidad teórica amortización:* 28.964,10 euros..
- *Finalidad:* *Financiar parcialmente las obras incluidas en el Plan de Inversiones para el 2011.*
- *Procedimiento de contratación:* *Negociado sin publicidad, excluido de la LCSP.*
- *Garantías:* *Participación en Ingresos del Estado.*

## **B) LOTE 2:**

- *Importe:* 300.000,00 euros.
- *Tipo de interés estimado:* *Subsidiado por Diputación de Toledo.*
- *Plaza de reembolso:* 1 año.
- *Anualidad teórica amortización:* 300.000,00 euros.
- *Finalidad:* *Anticipación anualidad de 2012, comprometida por el Ministerio del Interior para la financiación de las obras de construcción de nuevo Cuartel de la Guardia Civil.*
- *Procedimiento de contratación:* *Suscripción con entidad financiera seleccionada por la Diputación Provincial de Toledo, en el marco del Convenio que dicha institución provincial tiene suscrito para la finalidad prevista.*
- *Garantías:* *Subvención comprometida por el Ministerio del Interior , anualidad 2012, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Bargas, para la financiación de las obras de Cuartel de la Guardia Civil.*

## **C) LOTE 3:**

- *Importe:* 25.000,00 euros.
- *Tipo de interés estimado:* *Subsidiado por Diputación de Toledo.*
- *Plaza de reembolso:* 1 año.
- *Anualidad teórica amortización:* 25.000,00 euros.
- *Finalidad:* *Anticipación anualidad de 2012, comprometida por la Junta De Comunidades para la financiación de obras Reforma de Parque y Jardines, con cargo al FORCOL 2012.*
- *Procedimiento de contratación:* *Suscripción con entidad financiera seleccionada por la Diputación Provincial de Toledo, en el marco del Convenio que dicha institución provincial tiene suscrito para la finalidad prevista.*



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

- *Garantías: Subvención comprometida por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con cargo al FORCOL, anualidad 2012, para la financiación de las obras de Reforma de Parques y Jardines. .*

6.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.”

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por TRES votos a favor (PSOE) y UNO en contra (PP), acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por OCHO votos a favor (PSOE), CUATRO en contra (PP) y UNA abstención (IU), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2011**, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **8.533.133,20 euros**, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

## C) RESUMEN POR CAPITULOS:

### III. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2011
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.554.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	402.100,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.018.648,18
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.432.613,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.415.861,18</b>
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	509.416,92
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	577.855,10
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.117.272,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>8.533.133,20</b>

### IV. ESTADO DE GASTOS



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2011
<b>CAPITULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.210.395,08</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.607.900,00</b>
<b>CAPITULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>146.516,10</b>
<b>CAPITULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>201.050,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.165.861,18</b>
<b>CAPITULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>990.870,20</b>
<b>CAPITULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30.000,00</b>
<b>CAPITULO IX</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>336.401,82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.367.272,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>8.533.133,20</b>

## D) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2011
0110	DEUDA PUBLICA	460.817,92
<b>TOTAL AREA 0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>460.817,92</b>
1320	POLICIA LOCAL	474.057,00
1340	PROTECCION CIVIL	23.700,00
1350	SEGURIDAD Y EXTINCION DE INCENDIOS	322.000,00
1500	URBANISMO	369.910,00
1520	VIVIENDA	0,00
1550	VIAS PUBLICAS	432.134,20
1610	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	233.500,00
1611	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	578.690,53
1620	RECOGIDA, ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	273.000,00
1630	LIMPIEZA VIARIA	177.400,00
1640	CEMENTERIO	121.891,63
1650	ALUMBRADO PUBLICO	331.669,88
1710	PARQUES Y JARDINES	250.770,80
1720	MEDIO AMBIENTE	0,00
<b>TOTAL AREA 1</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>3.588.724,04</b>
2300	DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	217.441,30
2310	CENTRO DE DIA DE MAYORES	261.217,41
2311	PLANES REGIONALES INTEGRACION SOCIAL	5.490,00
2312	LUDOTECA	56.041,82
2320	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	44.791,40
2321	CENTRO ATENCION A LA MUJER	188.268,14
2322	BARGAS CONCILIA	13.010,00
2323	ALCAZUL	41.720,00
2330	AYUDA A DOMICILIO	173.578,71
2331	TALLER OCUPACIONAL	98.598,71
2410	PLANES DE EMPLEO	52.400,00
2411	ESCUELA TALLER	1.310,00
<b>TOTAL AREA 2</b>	<b>ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>1.153.867,48</b>
3130	SERVICIOS SOCIALES CONCERTADOS	0,00
3137	SERVICIOS SOCIALES	0,00
3210	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	219.155,67
3240	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	572.551,98
3241	EDUCACION DE ADULTOS	27.318,61
3242	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	25.400,00
3310	DIRECCION SERVICIOS GENERALES CULTURALES	258.322,01
3320	BIBLIOTECA PUBLICA	39.216,57
3350	TEATRO	39.200,00
3380	FESTEJOS POPULARES	213.500,00
3400	DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	164.238,76
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	136.200,00
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	104.360,00
<b>TOTAL AREA 3</b>	<b>PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>1.799.463,60</b>
4320	TURISMO	3.500,00
4410	PROMOCION DEL TRANSPORTE	51.000,00
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	4.000,00
<b>TOTAL AREA 4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>	<b>58.500,00</b>
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	148.628,98
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	451.638,04
9240	PARTICIPACION CIUDADANA	1.500,00
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	166.300,00
9310	PLANIFI. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	144.549,94
9320	GESTION Y RECAUDACION	223.707,43
9331	EDIFICIOS SOCIALES DE USO MULTIPLE	175.516,62
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA	159.919,15
<b>TOTAL AREA 9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.471.760,16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS</b>	<b>8.533.133,20</b>



**SEGUNDO.-** Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2011 por importe total de **1.000.870,20 euros**.

**TERCERO.-** Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad.

**CUARTO.-** Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2011, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos y modificación de puestos de trabajo que en la misma se señalan.

**QUINTO.-** Aprobar la **concertación de dos operaciones de crédito** para el ejercicio 2011, por los siguientes importes y características:

## **A) LOTE 1:**

- *Importe:* 252.855,10 euros. .
- *Tipo interés estimado (Euribor 6meses + Margen)* 2,76%
- *Plaza de reembolso:* 12 años, incluidos dos de carencia.
- *Anualidad teórica amortización:* 28.964,10 euros..
- *Finalidad:* *Financiar parcialmente las obras incluidas en el Plan de Inversiones para el 2011.*
- *Procedimiento de contratación:* *Negociado sin publicidad, excluido de la LCSP.*
- *Garantías:* *Participación en Ingresos del Estado.*

## **B) LOTE 2:**

- *Importe:* 300.000,00 euros.
- *Tipo de interés estimado:* *Subsidiado por Diputación de Toledo.*
- *Plaza de reembolso:* 1 año.
- *Anualidad teórica amortización:* 300.000,00 euros.
- *Finalidad:* *Anticipación anualidad de 2012, comprometida por el Ministerio del Interior para la financiación de las obras de construcción de nuevo Cuartel de la Guardia Civil.*
- *Procedimiento de contratación:* *Suscripción con entidad financiera seleccionada por la Diputación Provincial de Toledo, en el marco del Convenio que dicha institución provincial tiene suscrito para la finalidad prevista.*
- *Garantías:* *Subvención comprometida por el Ministerio del Interior , anualidad 2012, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Bargas, para la financiación de las obras de Cuartel de la Guardia Civil.*

## **C) LOTE 3:**

- *Importe:* 25.000,00 euros.
- *Tipo de interés estimado:* *Subsidiado por Diputación de Toledo.*
- *Plaza de reembolso:* 1 año.
- *Anualidad teórica amortización:* 25.000,00 euros.
- *Finalidad:* *Anticipación anualidad de 2012, comprometida por la Junta De Comunidades para la financiación de obras Reforma de Parque y Jardines, con cargo al FORCOL 2012.*
- *Procedimiento de contratación:* *Suscripción con entidad financiera seleccionada por la Diputación Provincial de Toledo, en el marco del Convenio que dicha institución provincial tiene suscrito para la finalidad prevista.*
- *Garantías:* *Subvención comprometida por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con cargo al FORCOL, anualidad 2012, para la financiación de las obras de Reforma de Parques y Jardines. .*



**SEXTO.-** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**SEPTIMO.-** El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.”

Las intervenciones citadas se transcriben seguidamente:

El **SR. VICENTE GARCIA**, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, para decir lo que sigue: Yo me voy a abstener y no voy a realizar ninguna intervención.

Toma la palabra la **SRA. MARTIN PALACIOS**, Concejal del Grupo Popular, diciendo lo siguiente: el Grupo Municipal del PP va a votar en contra del Proyecto de Presupuesto para el año 2011 que el Equipo de Gobierno presenta en este Pleno. Por una parte, entendemos que los recortes que se han llevado a cabo no son suficientes, fundamentalmente porque el ahorro neto negativo asciende a trescientos setenta y un mil ciento cincuenta y cinco euros, lo que supone un menos cuatro coma noventa y siete por ciento. Esto significa que, independientemente de la deuda que exista, no hay dinero para hacer frente a todos los pagos: bancos, nominas, proveedores, etc. Con objeto de reducir este ahorro neto negativo el Partido Popular propuso en la Comisión de Hacienda una disminución adicional de un cuatro coma treinta y cuatro por ciento en el Presupuesto de Gastos. En este sentido, podemos hacer un inciso y señalar que la cantidad asignada a partidas presupuestarias tales como gastos diversos, otros gastos, otros trabajos, otros suministros, asciende a más de doscientos mil euros, gastos que si fueran suprimidos ya supondrían una reducción en el Presupuesto de Gastos de prácticamente un dos coma cinco por ciento. Dicha propuesta fue rechazada y sin embargo ahora es preciso aprobar un nuevo plan financiero de saneamiento, que ya no sabemos ni cuantos van, como consecuencia de la aprobación de un Presupuesto en estas condiciones, incumpliendo la Ley de estabilidad presupuestaria y presentando un ahorro neto negativo. Nos gustaría saber para qué están sirviendo estos planes de saneamiento que aprobamos año tras año, ya que ahí siguen las liquidaciones negativas con resultados peores cada año. Y finalmente, y por ser estos los últimos presupuestos de la presente legislatura, querríamos recalcar el incumplimiento de los plazos en la tramitación del Presupuesto. Ya a comienzos de esta legislatura nuestro Grupo presentó una Moción en la que se instaba al cumplimiento de dichos plazos. Cuatro años después estamos en la misma situación. El Proyecto de Presupuesto debería haber sido remitido al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución antes del 15 de octubre, y la realidad es que se entrega siempre a comienzos de diciembre, además en papel, sin formato electrónico, y se pretende que se estudie y se hagan propuestas en tan solo una semana.

Seguidamente toma la palabra el **SR. GÓMEZ ESCUDERO**, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo lo que sigue: los Presupuestos Generales del Ayuntamiento del Bargas para el año 2011 que presentamos hoy a este Pleno para su aprobación, y que van a contar con el voto favorable del Grupo Socialista, tienen un objetivo fundamental, principal, y es intentar que la crisis económica que estamos padeciendo se note lo menos posible en Bargas, y que los efectos de esta crisis los notemos todos los bargueños y bargueñas lo menos posible. Para ello, tratamos de hacer compatible, lo dije ya el otro día también y lo hemos reiterado en varios Plenos, las necesidades de ajuste y las restricciones económicas, financieras, que nos vienen impuestas por la realidad, que es, y no hay que negarlo, evidente y que todos conocemos, con los intereses generales y con el proyecto político que nosotros lógicamente defendemos. Con los intereses generales, como digo, de todos los bargueños y bargueñas y con el proyecto político que hemos presentado a lo largo de esta legislatura. Ese es el objetivo fundamental. Por lo tanto, estos son unos presupuestos que entendemos que se ajustan a la realidad. Unos presupuestos realistas, unos presupuestos coherentes con la situación que estamos atravesando y que están hechos desde el



ejercicio de la máxima responsabilidad. Lo hemos reiterado ya en otras ocasiones y lo hemos dicho en otros Plenos. En materia económica, se puede ir por muchos caminos, y a veces cuando la situación económica es positiva pues es más fácil acertar con el camino elegido. Pero ahora es más complicado, hay que hacer un ejercicio de responsabilidad mayor, de compromiso, e intentar velar por los intereses generales, y dejar a un lado lo que en algún momento nos puede llevar hacia los intereses más partidistas o más electoralistas, en el que en algún caso todos podemos incurrir. Este no es nuestro caso, sino que están hechos precisamente con ese objetivo y con esos mecanismos. Durante esta legislatura, o durante la segunda parte de esta legislatura, y estos presupuestos lo siguen reflejando, nuestra acción de gobierno se ha guiado por tres principios que entendemos fundamentales y que son los que nosotros hemos considerado prioritarios. El primero de ellos es la austeridad. Este presupuesto, ya de entrada, cuenta con un millón cien mil euros menos, lo que significa que baja con respecto al año 2010. Una austeridad que, también lo hemos reiterado en muchas ocasiones, tampoco es nueva para este equipo de gobierno, porque esta austeridad la hemos venido manteniendo durante todos los años, incluso en aquellos momentos en los que había quizá más disponibilidades económicas. Este Ayuntamiento, su Alcalde y todos sus Concejales, yo creo que siempre hemos estado impregnados de esa austeridad y por lo tanto no hemos tenido que hacer ahora tampoco un esfuerzo sobrevenido. Como digo, en general el presupuesto baja esa cifra, y esta austeridad donde más se ha notado ha sido precisamente en la reducción de lo que hemos considerado más superfluo con una cuantía considerable: bajar el capítulo 2 de gasto corriente de los servicios ordinarios del funcionamiento del Ayuntamiento en un doce por ciento es una cifra que entendemos cuantiosa, importante, un recorte importante. Doce por ciento que coincide con el doce por cien que presentamos en general a la baja, porque ese millón cien mil euros de presupuesto menor que el del 2010 significa concretamente también ese doce por ciento, por lo cual, demostramos claramente que hay una voluntad inequívoca de reducir aquello que consideramos no prioritario. ¿Y que consideramos prioritario? Pues algo que nos caracteriza a este Equipo de Gobierno y que es una seña de identidad de este Grupo, que son los servicios públicos con gran componente social. Evidentemente, ahí hemos intentado que los recortes de la crisis no tengan ningún tipo de incidencia. Haré un recordatorio, creo que lo vimos hace dos o tres Plenos, cuando trajimos las ordenanzas municipales, cuando hablábamos de algo importante: no solamente no recortamos, si no que hemos puesto servicios que van encaminados a ayudar a las personas que menos tienen y que más necesitan, como era por ejemplo el servicio de comedor a domicilio para personas mayores y para jubilados con 60 años. Un servicio importante y que viene a demostrar ese compromiso con las personas que pueden necesitar más ayuda. También estos presupuestos demuestran esa austeridad en materia de personal: hay una reducción, como saben todos los Concejales, de en torno a un siete por cien. Un dos, digamos, que es la que aportamos nosotros, y un cinco que lo que supone la aplicación del Decreto del Gobierno en cuanto a la reducción del salario de los funcionarios, de los empleados públicos. Más o menos, redondeando la cifra, estaríamos hablando de un menos siete por ciento. Vamos a mantener la plantilla actual, eso también es cierto, con los servicios actuales, prácticamente, con los servicios sociales que tenemos, que son muchos y que llegan a un conjunto grande de la población, y lo podemos hacer, también hay que decirlo y es justo, y lo decimos en este Pleno, porque tenemos un colectivo de trabajadores, de personal funcionario y laboral competente y eficaz y que nos permite no aumentar esa plantilla. Eso es importante. Solamente, por citar, haremos dos excepciones, y estas dos excepciones vuelven a incidir también en materia de servicios sociales, y son dos plazas nuevas, una como consecuencia de la ampliación de las plazas en el CAI, una plaza de auxiliar de puericultura, y otra plaza, también de apoyo, en el Taller Ocupacional. Ambas tienen financiación; esta segunda tiene una financiación, prácticamente al cien por cien, de la Administración Autónoma, de la Junta de Comunidades, y la del CAI, saben los Concejales que está financiada, una parte pequeña por los padres, otra por la Comunidad Autónoma y otra por el Ayuntamiento. En cualquier caso, como digo, es una excepción que incide en el hecho o demuestra que esos presupuestos tienen ese carácter social que señalamos, y que por lo tanto no lo decimos por decir. Esta es una de las primeras patas en las que se apoya, y la segunda, importante, es las inversiones. Hemos procurado, ya el año pasado con el anterior presupuesto, y con éste, que Bargas continuara con ese esfuerzo inversor que iniciamos hace tiempo, que no se parara, es decir, que intentáramos que nuestro municipio siguiera contando con infraestructuras, para que la calidad de vida de los ciudadanos fuera la mejor posible. Y dentro de esas posibilidades, este Presupuesto, en menor medida, sigue manteniendo un importante esfuerzo inversor,



concretamente, un millón de euros. Tienen los datos y tienen el Presupuesto todos los concejales. Pero a mi grupo le gustaría resaltar algunas obras de inversión que van a ser importantes. Como digo, estas inversiones, ya no solamente tienen el objetivo, también lo hemos debatido en algún Pleno, de mejorar esas infraestructuras y mejorar los servicios en nuestro municipio, en Bargas, si no que también tienen otro componente social, que es dar trabajo. Porque la inversión, lógicamente, da trabajo, y en la época en la que estamos pues creemos también que es algo importante. Por señalar alguna de las inversiones previstas que consideramos que pueden tener más relieve, pues las enumeraré, y si algún Grupo quiere que nos detengamos en ella, pues, con mucho gusto entraremos en detalle. El tema de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil. Para ello hay trescientos mil euros que, como saben, es un adelanto que hacemos a la Administración del Estado, cuyos intereses son abonados por la Diputación Provincial. Tenemos también el compromiso de mejorar la red de saneamiento. Para ello también se han destinado noventa mil euros. Renovación de la red de agua, ciento cincuenta y dos mil euros. Para la pavimentación de calles, doscientos veintiocho mil euros. Para alumbrado público, etc. Es decir, una serie de inversiones que van a mejorar nuestro entorno, van a mejorar nuestro municipio en general. Y la tercera cuestión que creemos que es importante también resaltar, y que en estos dos o tres últimos años le hemos puesto más énfasis e incluso hemos tomado iniciativa: de forma indirecta hemos dicho que con las inversiones estábamos dando trabajo, y creábamos empleo, pero también hemos creído necesario destinar una parte de este dinero que nos estábamos ahorrando en otras partidas menos prioritarias a poner en marcha una serie de planes de empleo complementarios con los de la Administración autonómica. Estamos muy satisfechos con el funcionamiento de estos planes de empleo y se van a seguir manteniendo en el 2011. Concretamente, el plan de juventud creemos que ha alcanzado los objetivos, todas las Concejalías que han intervenido en el mismo así lo han expresado en las distintas Comisiones, ha funcionado bien, ha habido un nivel de satisfacción importante y han contribuido a mejorar nuestro pueblo. Y aunque no es un empleo estable, en estos momentos si sirve de gran ayuda para que durante esos tres meses haya familias que ingresen una renta, aunque nos gustaría, evidentemente, que esa renta fuera mayor. Prácticamente, este es el Presupuesto, el resumen que podemos hacer del Presupuesto. Simplemente finalizar con un apunte que siempre nos ha preocupado a todos los Grupos, que es el tema del endeudamiento, y en ese sentido, pues decirles que la verdad es que, en estos momentos, las cifras son bastante positivas. Al no entrar, como veremos en el punto siguiente, la operación de los 2 millones que vimos en el anterior Pleno, la verdad es que la cifra se reduce ostensiblemente. Estamos ahora mismo en un nivel de endeudamiento, a fecha de hoy, a fecha de hoy de celebración del Pleno, del veintinueve coma dieciocho por ciento, cuando estábamos hablando de niveles del cientoveintitantos por ciento, lo permitido por la ley. Que en Bargas estamos en un veintinueve por ciento de nivel ahora mismo de endeudamiento, es algo positivo que nos hace mirar al futuro con más esperanza y nos hace también plantearnos el tema económico con mayor holgura. Por lo tanto, son unos presupuestos que entendemos que son los mejores que se pueden presentar en estos momentos, y por lo tanto, nos gustaría, nos hubiera gustado, que los tres Grupos lo hubieran apoyado porque, como vuelvo a repetir, se podían hacer muchos, y se pueden hacer muchos presupuestos, pero creemos que estos son los más reales y los más posibles, porque se pueden cumplir, con la realidad actual que tenemos, combinando por un lado la situación financiera y por otro lado los intereses de Bargas. Nada más. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra la **SRA. MARTIN PALACIOS**, Concejala del Grupo Popular, diciendo lo que sigue: una cosa, simplemente. Cuando habla del nivel de endeudamiento, que es bajo, simplemente decirle, que con los niveles de ahorro neto negativo que tenemos va a ser difícil afrontar la amortización de esa deuda aunque sea baja, porque si no se deberá dejar de pagar a trabajadores o a proveedores.

Contesta el **SR. GÓMEZ ESCUDERO**, Portavoz del Grupo Socialista: simplemente una matización en la misma línea. Como ya le hemos comentado al Grupo Popular en la Comisión de Hacienda, efectivamente, el tener este nivel de endeudamiento bajo permite que ahora en el 2011 podamos hacer operaciones o ir a hacer operaciones precisamente para tener liquidez, y como dijimos en el anterior Pleno no tengamos ningún problema a la hora de afrontar nuestro compromiso de gasto.



### **3. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE MAXIMO DE 2.000.000 €**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, contratación y Patrimonio de fecha 16 de diciembre de 2010 que se transcribe literalmente:

#### **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010**

“PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE MÁXIMO DE 2.000.000€

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la siguiente propuesta:

**ASUNTO: Declaración de desierto del procedimiento tramitado para la concertación de una operación de tesorería por importe máximo de 2.000.000 €. (Exp. 32/2010).**

Mediante Acuerdo del Pleno municipal de fecha 14 de diciembre de 2010 se aprobó el inicio del expediente de contratación para la CONCERTACION DE UNA OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE MÁXIMO DE DOS MILLONES DE EUROS, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que por la Mesa de Contratación celebrada el 16 de diciembre de 2010 se propone la declaración de desierto del procedimiento al haber sido rechazada la única oferta presentada, como consecuencia del incumplimiento de las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre; la Concejalía de Hacienda, previa fiscalización de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda, formula al Pleno de la Corporación la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Declarar desierto** el procedimiento de licitación convocado para la CONCERTACION DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE MÁXIMO DE 2.000.000 DE EUROS, por inadmisión de la única oferta presentada al procedimiento.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD, acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los doce miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Declarar desierto** el procedimiento de licitación convocado para la CONCERTACION DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE MÁXIMO DE 2.000.000 DE EUROS, por inadmisión de la única oferta presentada al procedimiento.



## **4. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene la **SRA. MARTÍN PALACIOS**, Concejala del Grupo Popular diciendo lo siguiente: tenemos una serie de preguntas sobre el mismo tema. La ley 15/2010, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, establece en su artículo 4 que los Tesoreros o, en su defecto, los Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá el número y la cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. Este informe debe presentarse al Pleno antes de remitirse a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda. Como esta ley entró en vigor el 7 de julio, ya se debe haber emitido un informe trimestral y está a punto de cumplir el plazo para emitir el segundo informe. Nuestra pregunta es si estos informes están elaborados y por qué no se ha presentado al Pleno el primero de dichos informes. Y por otra parte el artículo 5 dice que la entidad local dispondrá de una relación de facturas o documentos justificativos para los que hayan transcurridos más de 3 meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los expedientes de reconocimiento de la obligación. También queremos saber si está disponible ya esta relación de facturas y cuando se presentará al Pleno según dice la ley 15/2010.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**